

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040103	EXPEDIENTES JUDICIALES (4)

FECHA: 1747

LEGAJO: 491

EXPEDIENTE: 17



t

Mayor  
Nuy. mo: haviendo por  
venido a orden de D. de la  
ta de Comercio y de moneda  
Comunicada por un recuento  
en la de Agosto del año mori-  
mo pasado y tomando segu-  
ras y exactas noticias de todas  
las fabricas y manufacturas  
de qualquier calidad, que hubiere  
en esta Roy. Remitiere a D. de la  
Pl. Junta un estado o relacion  
que comprehenda todo lo su-  
cto donde hubiere fabricas, ge-  
neros que se labren al año,  
las calidades de ellos, y la

Consistencia q<sup>e</sup> tubieren, en  
estado enq<sup>e</sup> se hallaren, y  
vilegios que gozaren, con la  
demas circunstancias conve-  
nientes a que se venga en pun-  
tual q<sup>e</sup> tiene conceim<sup>to</sup> de  
minas fabricas.

Y habiendo informado  
en respuesta no haver en este  
P<sup>to</sup> de manufacturas ni fabricas  
alguna de consideracion  
sino algunos telares de Bara-  
gareu y Abornozes y otros in-  
teriores: se me pudiese p<sup>r</sup> orden  
de V<sup>ra</sup> Mage<sup>st</sup>ad que con la ma-  
xima puntualidad y sin perdida  
alguna de tiempo se la cumpla  
y se haga esta noticia

La Merita puntual de todos  
los telares de los Meridos y me-  
nos con las demas particula-  
dades enmendadas en la citada  
Causa att. a lo que se acuerda  
darme al d<sup>to</sup> de q<sup>e</sup> copia  
el adjunto.

Y para poder cumplir  
con la citada superior orden  
necesito q<sup>e</sup> V<sup>ra</sup> Mage<sup>st</sup>ad se sirva darme  
noticia de todos los telares que  
hay en esta Contrabandion de  
este Partido de Bara-  
gareu y Abornozes como a cada  
qualquier especie de manifa-  
ctura o fabrica formando el  
estado de ellos segun y en la  
forma q<sup>e</sup> demuestra el d<sup>to</sup>

adunto enq' esero moedo  
 vs. Con la brevedad que pido  
 el asunto y encargar la  
 Ciudad ordenes, auvandon  
 en interin a vu Reuo.

Puedo con la mas vege  
 voluntad al servicio de v. M.  
 a Dios le p. Co m. d. o. ser  
 Qui R. 25 de herra de 1711

no a  
 An. de S. sumas seg. 142

qu  
 Juan de H. y  
 D. de

Or. D. de H. y  
 D. de



SELO QUARTO. AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS TRECE.  
 AÑOS Y SETENTA Y SEIS.

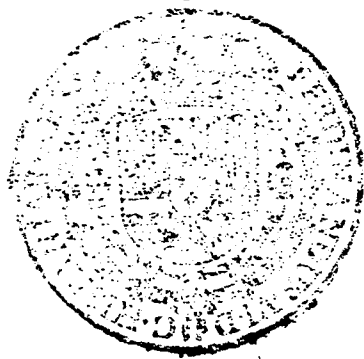
Auto de la Ciu. de Madrid en los dias de  
 once de Mayo de mill e setenta e quatro años  
 ante el Sr. D. Luis José María Guisado Conde  
 Caballero de la Real Academia de la Lengua  
 Ciu. Sup. de Navarra por el Sr. D. Diego de  
 C. Conde de Aranda Intendente de Navarra  
 ante el Sr. Conde de la Ciu. de Lérida  
 Sr. Portador comunicada la orden de la Real Jun  
 ta de Comercio y mercaderias para que se informen  
 de todas las manufacturas y fabricas de lanas  
 de Aragón y Vizcaya de todas las telas y telas  
 que se hacen en cada pueblo donde se labran en  
 cada año las cantidades de las telas conser  
 uenzia que tuvieran el Estado en que se ha  
 bían y si en las que se oza en con las demas  
 circunstancias conducentes para que se ponga

È di rene e rosmarino. Et così lo rene se ha de  
caere e Informar. Et la ditta formalida de  
tao lo troante de rene haudo manco e Desto  
de rene alio. Et ditta ditta ditta ditta ditta  
que contenen. Contra. Et ditta ditta ditta ditta  
Et così lo rene se haudo rene. Et così lo rene  
de rene alio. Et ditta ditta ditta ditta ditta  
Et così lo rene se haudo rene. Et così lo rene  
de rene alio. Et ditta ditta ditta ditta ditta

Et così lo rene se haudo rene. Et così lo rene  
de rene alio. Et ditta ditta ditta ditta ditta  
Et così lo rene se haudo rene. Et così lo rene  
de rene alio. Et ditta ditta ditta ditta ditta

Faint handwritten text, possibly bleed-through or a separate column of notes.

Extremely faint handwritten text, mostly illegible due to fading.



Para el despacho de oficio quatro mrs

RECORDE QVA RTO, NRO DE  
RECORDE RECORDE RECORDE Y QVA  
RECORDE RECORDE.